

DECRETO **Nº** **648/2022**
CRESPO (E.R.), 04 de Agosto de 2022

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con NB Producciones SAS, en representación del grupo musical "LA KONGA", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de agosto del corriente se suscribió el contrato de actuación celebrado NB Producciones SAS, en representación del grupo musical "LA KONGA", quienes actuarán el domingo 13 de noviembre del corriente en el marco de la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado con NB Producciones SAS, CUIT 30-71624371-7, representado por el Sr. Norberto Horacio Baccon, DNI 11.849.709 con domicilio en calle Rodriguez Peña Nº 336, piso 5º, oficina Nº 55 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando al grupo musical "LA KONGA" quienes prestarán servicio de actuación el día 13 de Noviembre del corriente en el marco de la 30º Fiesta Nacional de la Avicultura, en el predio ferial de la avicultura, asignándosele la suma de Pesos Doce Millones Ochocientos Mil (\$ 12.800.000), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos de la siguiente manera: la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) el día 05 de Agosto de 2022, y la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Mil (\$ 6.800.000,00) el día 08 de noviembre de 2022. Asimismo, se abonará la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) en concepto de traslado (Córdoba- Crespo- Córdoba) el día 8 de noviembre de 2022.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.